

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

LB512243

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **STHY74-7** inscrito a nombre de **CARLOS ALBERTO DOMÍNGUEZ ACUÑA**, cédula nacional de identidad N° **14.557.250-9** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : DFSK
MODELO : SUV 500 1.5
MOTOR : SFG15A-22050124
CHASIS : LVZZU3P94 PCB07036
COLOR : BLANCO
AÑO : 2023
PATENTE : STHY74-7

La referida Prenda y Prohibicion fue otorgada por Contrato Privado con fecha once de Julio de dos mil veintitrés ante el Notario Público de Santiago ANDRES FELIPE RIEUTORD A bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibicion antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 249387 del año 2023 y Prenda y Prohibicion inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 361916 y número 361917 respectivamente ambos del año 2023.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.